



San Andrés, Isla, Seis (06) de Julio de Dos Mil Veintitrés (2023)

Referencia	PRUEBA EXTRAPROCESAL PARA INTERROGATORIO
Radicado	88001-4003-003-2020-00103-00
Solicitante	TALENTO HUMANO EN SALUD SINDICATO DE GREMIO -TAHUS-
Solicitado	DORA GORDON MARTINEZ
Auto Interlocutorio No.	00453-2023

Visto el informe de secretaria que antecede y observa el despacho que se realizó el interrogatorio a la solicitada desde Febrero del año 2021.

Por su parte el Artículo 626 del Código General del Proceso, que derogo los Artículos 35 al 40 de la Ley 820 de 2003, y teniendo en cuenta que no existe otra actuación que realizar dentro del proceso, se ordenará su archivo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar el archivo del proceso por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Háganse las anotaciones en las plataformas virtuales correspondientes y en los libros radicadores respectivos

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

INGRID SOFÍA OLMOS MUNROE
JUEZA

//CCGavisiaH